



UAECD  
Catastro Bogotá

0163

22-febrero-2021

RESOLUCIÓN No. 0163

*“Por la cual se acepta una renuncia a un funcionario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado Cordis 2021ER3951 del 18 de febrero de 2021, dirigido a este Despacho, el servidor público Héctor Pinzón Martín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.739.948, presentó renuncia a partir del 24 de febrero de 2021, al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017, establece: (...) *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”* (...).

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 24 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el servidor público, Héctor Pinzón Martín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.739.948, presentó renuncia a partir del 24 de febrero de 2021, al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el servidor Héctor Pinzón Martín, deberá hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberá hacer entrega del cargo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 22-febrero-2021

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH <sup>4493</sup>  
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada – SRH <sup>4493</sup>  
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos  
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa <sup>4493</sup>

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

